



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: B-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.-De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Viernes 28 de agosto

Número 195

DIPUTACION PROVINCIAL

Depositaria

Relación de las cantidades que se remiten a los Ayuntamientos de esta provincia a quienes no se les ha hecho retención alguna por ningún concepto, como resto de las asignaciones concedidas por habitantes de derecho del año 1969, y que se han remitido por mediación de las Cajas de Ahorros Municipal y del Circulo Católico de esta capital:

Por mediación de la Caja de Ahorros Municipal

Aforados de Moneo, 1.049 pesetas.
Arandilla, 1.777.
Arlanzón, 1.464.
Berberana, 684.
Briviesca (Camenó), 736.
Castrillo de la Vega, 4.021.
Cilleruelo de Arriba, 854.
Cogollos, 1.177.
Espinosa de Cervera, 813.
Fuentebureba, 1.232.
Galbarros, 397.
Hontoria de la Cantera, 1.302.
Merindad de Sotoscueva, 5.570.
Molina de Ubierna (La), 798.
Omillos de Sasamón, 1.575.
Oquillas, 714.
Palacios de Benaver, 934.
Pedrosa del Páramo, 857.
Peñaranda de Duero, 4.963.
Pineda Trasmonte, 1.431.
Pinilla Trasmonte, 2.612.
Puras de Villafranca, 655.
Quintanaélez, 1.229.
Quintanilla del Agua, 3.043.
Quintanilla San García, 1.288.
Santa Cruz de la Salceda, 2.171.
Sordillos, 379.
Tapia, 1.012.
Terradillos de Esgueva, 861.
Tordómar, 1.968.

Urbel del Castillo, 1.321.
Valcárceres (Los), 1.424.
Villafruela, 2.653.
Humada (Villamartín de Villadiego), 1.060.
Villadiego (Villaqueva de Puerta), 942.
Villadiego (Villusto), 447.
Zarzosa de Riopisuerga, 648.
Aguilar de Bureba, 835.
Villadiego (Arenillas de Villadiego), 1.141.
Villadiego (Barrios de Villadiego), 489.
Burgos, 326.448.
Castrillo de la Reina, 2.491.
Celadas (Las), 390.
Citores del Páramo, 548.
Cubo de Bureba, 1.166.
Fresneda de la Sierra, 1.402.
Fuentecén, 3.407.
Grijalba, 1.071.
Junta de S. Martín de Losa, 1.413.
Milagros, 2.711.
Navas de Bureba, 401.
Villadiego (Olmos de la Picaza), 1.107.
Miranda de Ebro (Orón), 1.225.
Pardilla, 953.
Peñalba de Castro, 846.
Piérnigas, 511.
Pinilla de los Barruecos, 1.729.
Puentedura, 1.133.
Quintanabureba, 710.
Briviesca (Quintanillabón), 375.
Quintanilla del Coco, 721.
Quintanilla Sobresierra, 784.
Las Quintanillas (Santa María Tajadura), 430.
Sotillo de la Ribera, 4.073.
Tejada, 699.
Tinieblas, 515.
Tremellos (Los), 600.
Vadocondes, 2.800.
Burgos (Villafría), 2.042.
Villadiego (Villalbilla de Villadiego), 666.

Villanueva de Odra, 1.049.
Las Quintanillas (Villarmentero), 386.

Yudego y Villandiego, 2.697.
Vid (La), 3.892.

Por mediación de la Caja de Ahorros del Circulo

Bahabón de Esgueva, 1.571 pesetas.
Barbadillo del Pez, 673.
Barrios de Colina, 717.
Cañizar de Argaño, 934.
Cardeñajimeno, 1.501.
Castil de Carrias, 298.
Gallega (La), 662.
Gumiel de Hizán, 5.125.
Hontoria de Valdearados, 2.432.
Huerta de Rey, 5.706.
Jaramillo de la Fuente, 754.
Junta de Río Losa, 1.280.
Pedrosa de Río Urbel (Marmellar de Abajo), 423.
Barbadillo del Mercado, 1.858.
Barcina de los Montes, 1.071.
Berlangas de Roa, 2.465.
Carazo, 416.
Cascajares de la Sierra, 302.
Castrillo del Val, 1.049.
Garganchón, 423.
Hacinas, 1.288.
Hoyuelos de la Sierra, 184.
Iglesiarrubia, 747.
Jaramillo Quemado, 346.
Pedrosa de Río Urbel (Lodoso), 607 pesetas.
Mecerreyes, 2.862.
Modúbar de la Emparedada, 751.
Moncalvillo, 1.218.
Pinilla de los Moros, 497.
Rebolledas (Las), 188.
Revilla (La), 979.
Riocabado de la Sierra, 957.
Ros, 596.
Salinillas de Bureba, 603.
Sta. Cruz del Valle Urbión, 1.229.
Santovenia de Oca, 320.
Valle de Palenzuela, 798.

Villahizán de Treviño, 1.615.
 Villademiro, 585.
 Villambistia, 1.122.
 Villanueva de Carazo, 353.
 Villaverde del Monte, 1.703.
 Monterrubio de Demanda, 739.
 Pradoluengo, 7.881.
 Redecilla del Campo, 1.218.
 Rezmundo, 283.
 Roa, 10.677.
 Saldaña de Burgos, 445.
 Santa Cecilia, 843.
 Santibáñez del Val, 651.
 Valmala, 684.
 Vilviestre de Muño, 324.
 Villalbilla de Gumiel, 1.508.
 Villamayor de Treviño, 879.
 Villamedianilla, 327.
 Villarmero, 291.
 Vizcainos, 324.
 Burgos, 24 de agosto de 1970. —
 El Depositario, Cándido Lacalle.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1.º de septiembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de septiembre. — Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2. — Retirados, letras «A» a «E».

Día 3. — Retirados, letras «F» a «L».

Día 4. — Retirados, letras «M» a «R».

Día 5. — Retirados, letras «S» a «Z» y Montepío Militar.

Día 7. — Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados, deberán presentarse al cobro de habéres en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 24 de agosto de 1970. —
 El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollás Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como prompriendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Marcelino Petisco Len, soltero, carpintero, hijo de Francisco y Marcelina, que nació en La Hoya (Salamanca), el 29 de octubre de 1944 y cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en dicha localidad, a fin de que comparezca ante este Juez, en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado y reducido a prisión en las diligencias preparatorias que con el número 82 de 1970 instruyo por el delito de daños por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 113 de 1970, por accidente de circulación ocurrido el día 18 del actual, en el kilómetro 289,800 de la RN-1, término de Calzada de Bureba, los vehículos HF-69-76 (F) y BU-19.215, se cita a Francisca María Dos Santos Fortes, de 35 años, con domicilio en Lisboa, calle de Anter Quintal, 41-1.º, José Berlica Miranda, de 28 años, con domicilio en Lisboa, calle Rua González Crespo, 44-4.º, y Antonio Matilde Dos Santos, de 34 años, con

igual domicilio que el anterior, para que todos ellos, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y llevar a cabo las demás diligencias que se estimen pertinentes, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca, a veinte de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas, núm. 112 de 1970, por accidente de circulación ocurrido el día 17 del actual, en el kilómetro 275,100 de la RN-1, término de Briviesca; se cita a Albeiro Texeira, de 21 años, casado albañil, natural de Freisco Cima (Portugal) y vecino de Lyon (Francia), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación al expresado, expido la presente que firmo en Briviesca, a veinte de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 115 de 1970, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 20 del actual, en el kilómetro 266 de la RN-1 (Madrid-Irún), al colisionar los turismos BI-140.968, BU-37590, MU-112.311 y 435-JF-12; se cita a Claude Salvy, de veinticuatro años, domiciliado en Millau (Francia), para que, en término de cinco días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y

practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación al expresado, expido la presente que firmo en Briviesca, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

Lerma

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales número 155-970, por lesiones y daños al colisionar el turismo Peugeot 9987-M-92 (F), conducido por Maurice Hubert, con el camión BU-31464, conducido por Arturo Fernández Díez, hecho ocurrido el día 20 del actual, en la carretera Madrid-Irún, término de Valdorros; por la presente se llama a Maurice Hubert y a Guillermine Yvette Margelite, a fin de que comparezcan en término de diez días en este Juzgado o el de su domicilio para prestar declaración, y ser reconocidos por el Médico Forense, exhibir permisos de conducir y circulación de su vehículo, tasar los daños de éste y hacerles ofrecimiento de acciones.

Lerma, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario, María Luisa Gómez.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos), ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la concesión de un caudal de 8,68 litros-segundo del arroyo de Las Torcas, con destino al abastecimiento de la localidad, presentando para su aprobación el correspondiente proyecto, suscrito en Burgos y noviembre de 1969, por el Ingeniero de Caminos, don Gregorio Herrero.

De acuerdo con el proyecto presentado, las obras consistirán en una arqueta de captación con arnero aliviadero y desagüe de fondo, construida aguas arriba del pueblo de Tartalés de Cilla, perte-

neciente al Ayuntamiento peticionario, de la que arrancará la tubería de conducción de 125 mm. de diámetro, la cual cruza dos veces la carretera local BU-531 y posteriormente, a través del pequeño azud del abastecimiento antiguo, el río Nela, terminando en el depósito actual. Comprende el proyecto los pozos de registro necesarios para contener en su interior las válvulas, compuertas y ventosas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de agosto de 1970.
El Comisario Jefe, P. A., (ilegible).
3910.—257,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 21 de agosto de 1970, aprobó los siguientes padrones para el percibo de los arbitrios que también se indican:

Padrón para el percibo del arbitrio sobre solares sin vallar, que regula la ordenanza número 49.

Padrón para el percibo del arbitrio sobre solares sin edificar, que regula la ordenanza número 63.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, advirtiendo al propio tiempo que dichos padrones se hallan expuestos al público en las oficinas de la Sección de Arbitrios, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas.

Burgos, 25 de agosto de 1970. — El Alcalde, P. D., José María Francés Gil.

Avuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Bernardino Pérez Ríos, vecino del barrio de Bardauri, del término municipal de Miranda de Ebro, se ha solicitado permiso de instalación y apertura de un establo-vaquería, para ejercer en el mismo la actividad lechera propia del mismo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 1970. — El Alcalde, Isaac Rubio.
3893.—165,00

Por don Dionisio Barcina Fernández, se ha solicitado permiso o licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros, en el sótano de la casa de su propiedad, que se halla en construcción, situada ésta en la calle avenida de José Antonio, número 6, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado

de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la hora de oficina en el plazo arriba indicado.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 1970. — El Alcalde, Isaac Rubio.
3892.—178,00

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 31 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Jaramillo Quemado, 20 de agosto de 1970. — El Alcalde, Pedro Cubillo.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de tránsito de ganados por la vía pública y de aprovechamiento de pastos de las eras y terrenos del común, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal y tablón de edictos, ambos documentos por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido el cual, no serán admitidos.

San Mamés de Burgos, 17 de agosto de 1970. — El Alcalde, Plácido Santiago.

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las cuentas municipales siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario del año 1969.

La cuenta de administración del patrimonio municipal del mismo año.

La cuenta de valores independientes y auxiliares del mismo año.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villaescusa la Sombría, 19 de agosto de 1970. — El Alcalde, Luis Ruiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el Ayuntamiento que presido, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública los aprovechamientos maderables de pino como sigue:

1.347 pinos secos, tronchados y desarraigados maderables en «El Pinar», número 88 de este Ayuntamiento, de ellos 895 en el cuartel A, con 94,981 metros cúbicos de madera y 46,611 de leña; y 452 C. B., con 104,172 metros cúbicos de madera y 22,051 de leña y una tasación total de 46.246 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento el día 28 de agosto de 1970.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta dos horas antes de dar comienzo a la misma.

Pliego de condiciones que rigen para la misma, las del «Boletín Oficial» de la provincia del 8 de noviembre de 1960.

Si en esta primera queda desierta ésta, volverá a celebrarse la misma bajo las mismas condiciones de precio y hora el día 10 de septiembre de indicado año 1970.

Padrones de Bureba, 13 de agosto de 1970. — El Alcalde, Tomás Gandía.

3924.—190,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta a plazo número 1.888-7, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
3901.—50,00

Extravío de la libreta núm. 1.358, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
3902.—50,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros núm. 412299, de Sedano.

Plazo para oponerse, 15 días.
3903.—50,00

Se ha solicitado duplicado de libreta número 113.732, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.
3911.—50,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 369.

Plazo de reclamación, 15 días.
3880.—50,00